

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 30/03.01.2020, QUE APRUEBA BASES PARA LLAMADO SELECCIÓN DE ANTECEDENTES A LOS SIGUIENTES CARGOS DEL SERVICIO SALUD MAGALLANES:**

- JEFE/A DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL
- SUPERVISOR/A COORDINADOR/A SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA, SAMU MAGALLANES.

#### **RESOLUCION EXENTA N° 457**

Punta Arenas, 15 de enero de 2020.

**VISTOS:** Resolución Exenta N° 06/29.03.2019 de Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de la Ley 19.653/17.11.2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; DFL N° 01/ 24.04.2006 del Ministerio de Salud, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Decreto N° 136/21.04.2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 140/21.04.2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Exenta N° 7323/27.08.2019, que establece estructura orgánica del Servicio de Salud Magallanes; Arts. Nros. 79°, 80°, 81°, 82° y 83° del DFL N°29/16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Art. Nro. 62 de Ley N° 19.880; y en uso de las facultades que me confiere Decreto supremo 14/08.03.2019 del Servicio de Salud Magallanes;

#### **CONSIDERANDO**

1.- Dikte, Resolución Exenta N° 30 de fecha 30 de enero de 2020, que aprueba bases para llamado a selección de antecedentes a los siguientes cargos del "servicio de Salud Magallanes: Jefe/a Depto. Calidad de Vida Laboral y Supervisor/a Coordinador/a Servicio de Atención Médica de Urgencia, SAMU Magallanes; y en solicitud de la Asociaciones Gremiales FREMPRUS, FENATS y ASENF, se convoca a Reunión Gremial junto con el Departamento de Relaciones Laborales y la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, para la revisión de perfiles publicados en la Resolución mencionada, debiéndose ampliar el plazo de recepción de antecedentes y modificar el cronograma;

2.- La facultad que le confiere a la administración el artículo 62° de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; dicta lo siguiente:

#### **RESOLUCION**

**1.- RECTIFÍQUESE,** Resolución Exenta N° 30/03.01.2020, que aprueba bases para llamado selección de antecedentes a los siguientes cargos del "servicio de Salud Magallanes, Jefe/a Depto. Calidad de Vida Laboral; Supervisor/a Coordinador/a Servicio de Atención Médica de Urgencia, SAMU Magallanes, en los siguientes puntos:

- a) Punto IV, "Documentación a Presentar", numero 5) "Certificado que acredite experiencia laboral deseable:

Donde dice "... a la fecha cierre recepción antecedentes (15.01.2020).

Debe decir "... a la fecha cierre recepción antecedentes (29.01.2020), a las 12:00 hrs.

- b) Punto V, "Recepción de Antecedentes de Postulación", primer párrafo:

Donde dice : ...."desde el día 05 de enero hasta el 15 de enero de 2020, hasta las 12:00 horas...."

Debe decir : ...."desde el día 05 de enero hasta el 29 de enero de 2020, hasta las 12:00 horas..."

c) Punto XI, "Fecha de Resolución del Proceso de Selección":

Donde dice :..."El proceso de selección se resolverá a más tardar el 31 de enero de 2020".

Debe decir :..."El proceso de selección se resolverá a más tardar el 28 de febrero de 2020".

d) Punto XII Cronograma del Proceso, reemplácese el cronograma del Proceso, por el siguiente, ampliándose las fechas de las distintas fases del Proceso:

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación	05/01/2020 - 29/01/2020 hasta las 12:00 hrs.
Recepción de antecedentes	05/01/2020 - 29/01/2020 hasta las 12:00 hrs.
Evaluación Curricular	30/01/2020 - 14/02/2020
Evaluación Psicolaboral (Of. RRHH P. Arenas)	17/02/2020 - 21/02/2020
Entrevista Personal (Of. RRHH P. Arenas)	24/02/2020- 28/02/2020
Cierre del Proceso	28/02/2020
Asunción del Cargo	02/03/2020

2. Déjese establecido que en lo no rectificado sigue vigente la Resolución Exenta N° 30/03.01.2020.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**NELSON REYES SILVA**  
**DIRECTOR SERVICIO SALUD MAGALLANES**

N° 201

DISTRIBUCION

- Subdirección de Atención Primaria de Salud A.P.S.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Departamento Jurídico
- Departamento Auditoría
- Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales
- Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir
- Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams
- S.A.M.U.
- Salud Mental
- Departamento Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes